

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **10 de mayo de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

71.7.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. CLASIFICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO DE SOFTWARE DE GESTIÓN QUE PERMITA LA IMPRESIÓN CENTRALIZADA, MEDIANTE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS, COFINANCIADO POR FEDER

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/13197

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Contratación Admva.:

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente

“ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, EL SUMINISTRO DE SOFTWARE DE GESTIÓN QUE PERMITA LA IMPRESIÓN CENTRALIZADA, MEDIANTE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

En Ciudad Real, a cinco de Mayo de dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:
D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González,
D^a. Pilar Gómez del Valle
D. Sixto Blanco Espinosa,
D^a. Luisa María Márquez Manzano,
D^a. Eva María Masías Avís,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. José Luis Medina Serrano, Técnico de Informática del Excmo. Ayuntamiento.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, D. José Luis Medina Serrano, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El valor total estimado del contrato asciende a 203.395,37 Euros.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura del sobre A de documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- INFORCOPY SISTEMAS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- KORPORATE TECHNOLOGIES SERVICES AND DOCUMENTS SOLUTIONS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

INFORCOPY SISTEMAS, S.L.

OFERTA ECONOMICA SUMINISTRO SOFTWARE (Presupuesto base licitación 47.355,37 Euros).

Oferto un precio de 43.200 Euros, más IVA sobre el presupuesto base de licitación por el suministro del software.

OFERTA ECONOMICA POR COPIA EN NEGRO (Presupuesto base de licitación 0,0095 Euros).

Oferto un precio de 0,0079. Euros, más IVA sobre el presupuesto base de licitación de copia en negro por los cuatro años de duración del contrato de mantenimiento de impresoras.

OFERTA ECONOMICA POR COPIA EN COLOR CONTADOR 1 (Presupuesto base de licitación 0,0245 Euros).

Oferto un precio de 0,0230 Euros, más IVA sobre el presupuesto base de licitación de copia en color contador 1 por los cuatro años de duración del contrato de mantenimiento de impresoras.

OFERTA ECONOMICA POR COPIA EN COLOR CONTADOR 2 (Presupuesto base de licitación 0,0455 Euros).

Oferto un precio de 0,0420 Euros, más IVA sobre el presupuesto base de licitación de copia en color contador 2 por los cuatro años de duración del contrato de mantenimiento de impresoras.

OFERTA ECONOMICA POR COPIA EN COLOR CONTADOR 3 (Presupuesto base de licitación 0,0850Euros).

Oferto un precio de 0,0790 Euros, más IVA sobre el presupuesto base de licitación de copia en color contador 3 por los cuatro años de duración del contrato de mantenimiento de impresoras.

Soporte on line: si

Jornadas de formación: 4

Mejoras: si

Oficina-almacén: si

***KORPORATE TECHNOLOGIES SERVICES AND DOCUMENTS SOLUTIONS,
S.L.***

OFERTA ECONOMICA SUMINISTRO SOFTWARE (Presupuesto base licitación 47.355,37 Euros).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Oferto un precio de 41.994,89 Euros, más IVA sobre el presupuesto base de licitación por el suministro del software.

OFERTA ECONOMICA POR COPIA EN NEGRO (Presupuesto base de licitación 0,0095 Euros).

Oferto un precio de 0,0085. Euros, más IVA sobre el presupuesto base de licitación de copia en negro por los cuatro años de duración del contrato de mantenimiento de impresoras.

OFERTA ECONOMICA POR COPIA EN COLOR CONTADOR 1 (Presupuesto base de licitación 0,0245 Euros).

Oferto un precio de 0,0245 Euros, más IVA sobre el presupuesto base de licitación de copia en color contador 1 por los cuatro años de duración del contrato de mantenimiento de impresoras.

OFERTA ECONOMICA POR COPIA EN COLOR CONTADOR 2 (Presupuesto base de licitación 0,0455 Euros).

Oferto un precio de 0,0455 Euros, más IVA sobre el presupuesto base de licitación de copia en color contador 2 por los cuatro años de duración del contrato de mantenimiento de impresoras.

OFERTA ECONOMICA POR COPIA EN COLOR CONTADOR 3 (Presupuesto base de licitación 0,0850Euros).

Oferto un precio de 0,0800 Euros, más IVA sobre el presupuesto base de licitación de copia en color contador 3 por los cuatro años de duración del contrato de mantenimiento de impresoras.

Soporte on line: si

Jornadas de formación: 4

Mejoras: si

Oficina-almacén: si

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:

1.- INFORCOPY SISTEMAS, S.L.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2021/05-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

2.- KORPORATE TECHNOLOGIES SERVICES AND DOCUMENTS SOLUTIONS, S.L.

SEGUNDO. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, observando que ninguna empresa se encuentra en baja temeraria o desproporcionada.

TERCERO.- Se procede a otorgar puntuación de acuerdo a los criterios de valoración fijados en el pliego de cláusulas Administrativas, dando el siguiente resultado:



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

SOFTWARE GESTIÓN DE IMPRESIÓN

Presupuesto Software... 47.355,37 € + I.V.A. (9.944,63€) = 57.300,00€

Presupuesto copia en negro... 0,0095€ + I.V.A. (0,0020€) = 0,0115€

Presupuesto copia contador 1... 0,0245€ + I.V.A. (0,0051€) = 0,0296€

Presupuesto copia contador 2 ... 0,0455€ + I.V.A. (0,0096€) = 0,0551€

Presupuesto copia contador 3 ... 0,0850€ + I.V.A. (0,0179€) = 0,1029€

Puntos Automáticos (43 Puntos)

Núm.	Precio	Software (14 Puntos)		Copias negro (4 Puntos)		Contador-1(4 Puntos)		Contador-2(4 Puntos)		Contador-3(4 Puntos)		Soporte	Formación	Mejora Func.	Oficina-Almc.	Total
		Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos							
Orden	licitadores	Oferta	Puntos	Copias Negro	Puntos	Contador-1	Puntos	Contador-2	Puntos	Contador-3	Puntos	On-line (1 Punto)	(2 Puntos)	5 Puntos	5 Puntos	PUNTOS
1	INFORCOPY SISTEMAS, S.L.	43.200,00	13,61	0,0079	4,00	0,0230	4,00	0,0420	4,00	0,0790	4,00	1,00	2,00	5,00	5,00	42,61
2	KORPORATE, S.L.	41.994,89	14,00	0,0085	3,72	0,0245	0,00	0,0455	0,00	0,0800	3,95	1,00	2,00	5,00	5,00	34,67
	Precio más Bajo	41.994,89		0,0079		0,0230		0,0420		0,0790						
												6				

FEDER

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



CUARTO.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación (precio más bajo):

1ª.- INFORCOPY SISTEMAS, S.L

2ª.- KORPORATE TECHNOLOGIES SERVICES AND DOCUMENTS SOLUTIONS, S.L

QUINTO.- Requerir a **INFORCOPY SISTEMAS, S.L.**, al ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, por importe de:

Suministro software: 43.200 € + IVA (9.072 €)

Copia en negro: 0,0079 € + IVA (0,00166 €)

Copia en color contador 1: 0,0230 € + IVA (0,00483 €)

Copia en color contador 2: 0,0420 € + IVA (0,00882 €)

Copia en color contador 3: 0,0790 € + IVA (0,01659 €)

Soporte on line: si

Jornadas de formación: 4

Mejoras: si

Oficina-almacén: si

para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la cual se realizará mediante correo electrónico a la dirección facilitada en la documentación administrativa, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (art. 107.1 LCSP) (importe 9.260,4 €).
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
- Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
- Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al art. 71 LCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (art. 85 LCSP).
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).

- Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas Administrativas.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de LCSP, **deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.** Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 150.2 LCSP).

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Informática, a la unidad de EDUSI, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Propuesta de acuerdo:

- **Aprobar la clasificación de ofertas conforme al acta transcrita anteriormente.**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,